

Coronavirus: viajeros provenientes de seis países del mundo deberán realizar aislamiento durante 14 días para disminuir riesgo de contagio

- *Según informó hoy la subsecretaría de Salud Pública, a la medida establecida el pasado 11 de marzo para España e Italia se suman Irán, China, Francia y Alemania.*

14 de marzo de 2020.-

Autoridades del Ministerio de Salud informaron esta jornada que todos los viajeros que ingresen al Chile provenientes de **Irán, China, Alemania, Francia, España e Italia** deberán someterse a un período de aislamiento de 14 días, con el objetivo de resguardar la salud de la población nacional ante el brote mundial de coronavirus Covid-19.

La medida, que forma parte de una batería de anuncios para prevenir el contagio de la enfermedad, declarada como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (OMS), fue dada a conocer la noche de este viernes por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, quien señaló que “para evitar la importación y propagación de este virus y proteger la salud de los chilenos, hemos decidido que **todas las personas provenientes de países calificados de Alto Riesgo por la Organización Mundial de la Salud** tendrán que estar en una cuarentena de 14 días al ingresar al país. Estas medidas no afectan a aquellos que sólo hayan pasado por los aeropuertos de dichos países ni a las tripulaciones de vuelos”.

Cabe destacar que la mañana de este sábado el Ministerio de Salud informó que en todo Chile se registran 61 personas contagiadas con el virus, con lo que se declara la Fase 3 de control de la enfermedad, con medidas que incluyen también la suspensión de eventos públicos que reúnan a más de 500 personas.

¿Cómo opera esta medida?

Desde la Subsecretaría de Turismo y Sernatur puntualizaron los alcances de esta medida y aclararon que, dado el dinamismo en la evolución de este brote a nivel mundial, las autoridades de Salud analizan, evalúan y actualizan las medidas de prevención, seguimiento y control de manera periódica.

Es relevante señalar que la medida, que a la fecha se aplica a los viajeros —nacionales y extranjeros— provenientes de los seis países mencionados (Italia, España, Francia, Alemania, Irán Y China), comienza a regir de manera inmediata una vez que es publicado el documento (Ordinario) que la oficializa. Por ello, los pasajeros que se encuentren en vuelo una vez vigente el anuncio deberán guardar el período de aislamiento establecido en el protocolo.



Estarán afectos al protocolo todos los viajeros que lleguen a Chile y que hayan ingresado al territorio de los países que incluye el protocolo, independientemente si antes de arribar a territorio nacional pasaron por un tercer país no afecto a la medida. Por ejemplo, si estuvieron en alguno de los seis países y luego viajaron a Brasil por 5 días, al retornar a Chile deberán permanecer los días restantes (9) en aislamiento. Si vienen directamente de uno de los países señalados en la medida deberán guardar aislamiento por 14 días.

En tanto, las personas que tengan conexión o escala en los países mencionados en la medida de control, sin haber ingresado a los territorios de dichos países, no están sujetas a aislamiento domiciliario. En tal caso, los pasajeros sólo deberán reportar la situación en la declaración jurada que se entrega en los puntos de acceso a Chile.

¿Dónde se realiza el aislamiento?

Respecto del lugar en el que deberá efectuarse el aislamiento, las autoridades de Salud indican que éste podrá realizarse en domicilios particulares propios, de familiares y/amigos del viajero o, en su defecto, en un servicio de alojamiento turístico, informando la dirección del recinto a la Autoridad Sanitaria.

En este último caso, el costo deberá, necesariamente, ser financiado por cada visitante y se recomienda, de acuerdo a los instructivos del Ministerio de Salud, que la habitación sea idealmente individual, con baño privado y buenas condiciones de ventilación.

Un punto relevante a considerar respecto del aislamiento es que las personas no deben cumplir el aislamiento de 14 días necesariamente en Chile. Por ello, los viajeros que ingresen desde los países establecidos por un plazo inferior a 14 días pueden decidir entre cumplir el aislamiento en Chile o volver a su país y lo mismo aplica para las tripulaciones de las aeronaves. En ambos casos los traslados desde y hacia el lugar de alojamiento y el aeropuerto deberá realizarse bajo los protocolos que les señalará la Autoridad Sanitaria en el minuto que ingresen al país.

Turismo responsable e informado

Las autoridades de Turismo refuerzan el llamado, tanto a la industria turística nacional como a los viajeros que ingresan a Chile, a ejercer un turismo responsable e informado y a colaborar con la adopción de medidas preventivas que tienen por objetivo resguardar la salud de la población.

En el sitio web <https://www.gob.cl/coronavirus/> es posible encontrar toda la información actualizada respecto al plan de acción establecido por el Gobierno de Chile para enfrentar esta pandemia.

Links de interés:

- Sitio oficial Plan de Acción Coronavirus: <https://www.gob.cl/coronavirus/>
- Ministerio de Salud: www.minsal.cl
- Protocolo de seguimiento a viajeros que provienen de países o zonas con transmisión sostenida de COVID-19: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.10-PROTOCOLO-DETECCION-VIAJEROS-AEROPUERTOS.pdf>
- Información turística de Chile: www.chile.travel
- Aeropuerto de Santiago: <https://www.nuevopudahuel.cl/>



Subsecretaría
de Turismo

Gobierno de Chile

SERNATUR

Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile

- **Red de metro en Santiago:** <https://www.metro.cl/>
- **Pasos fronterizos:** <http://www.pasosfronterizos.gov.cl/complejos-fronterizos/>
- **Sitio web oficial de Turismo:** www.sernatur.cl
- **Información oficial sobre situación en Chile:** <https://chilereports.cl/>